



cuenta por ciento por onzavo ley diez y siete en
 un arroba se acumularian a cincuenta en la
 venta al por menor que de ella se haga con
 el recargo de diez en libras que es la uno
 nada mas reducida que se concibe para las
 compras y ventas. — Lo contenido que para
 el cobro de esta cuota por consumo pido o pida
 adoptase el medio de un reparto vicinal, que aun
 que acompaña dificultades a este pueblo por
 sus circunstancias particulares, pidiere algunas
 se del Gobierno de S. M. por conducto y apoyo de la
 Dama Diputacion Provincial, que la totalidad de las
 cuotas que compongan los vecinos aforados se ley
 cuenta a cuenta de sus creditos o pagas que no
 reciven; y al Ayuntamiento en baja de su con
 tingente, medida que no puede negar un Gobierno
 protector sin olvidar todos los principios de human
 dad que si se quisiera decir que el Estado actual
 de la Nacion reclama recursos efectivos y no con
 pensaciones, tambien debe tenerse presente, que la
 paga de estos infelices que dejan de percibir
 quedan a beneficio de las necesidades del estado
 y esta carencia de recursos que los contribuye y con
 ellos a este pueblo en un estado de indigencia, los
 ha reducido a una gran miseria si tal puede llamarse
 se como la que dejo indicado. — Pidiere adopta